Barbara Garcia-Andrade Diaz (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENCION
Fecha Firma: 17/01/2023
HASH: 5f1c5ca1b5dc9c64e4417cc509514 18f

FRANCISCA SUAREZ ROLDAN (2 de 2)
Alcaldesa Presidente
Fecha Firma: 17/01/2023
HASH: 98954a98ebe62c04b87fe85010e069cc

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022.

En Titulcia, a las 10:30 horas del día 18 de octubre de 2022, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

- D. Daniel Francisco García González (PSOE)
- Dª M.ª Pilar Orihuela Álvarez (PSOE)
- D. Gonzalo Moreno Herráiz (PSOE)
- Dª María Pilar Fernández Rodríguez. (Concejal no adscrita)
- D. José Miguel Martínez Briceño (Ciudadanos)
- Dª Ana María Alonso Rubio (PP)
- Dª Nuria Alonso Rubio (PP)

Actúa como secretaria del Ayuntamiento Dª. Bárbara García-Andrade Díaz.
No asiste D. Juan Carlos Sedano Torres (PP).

Comprobada la existencia del quórum necesario, se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo que nunca podrá ser inferior a tres, por orden de la Presidencia queda abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 463/2022. Fiestas Locales 2023.
   Establecidas el 28-29 de agosto de 2023, quedan aprobadas en votación por unanimidad.
2. Expediente 470/2022. Otras Operaciones de presupuestos Cerrados.
3. Expediente 468/2022. Otras Operaciones de presupuestos Cerrados.
4. Expediente 466/2022. Otras Operaciones de presupuestos Cerrados.
   Depuración de saldos contables. Aprobados por mayoría en votación con la abstención de Jose Miguel.
5. Expediente 394/2022. Cuenta general. 2021. Aprobación por unanimidad.
6. Expediente 381/2022. Ordenanza Municipal de protección del medio Ambiente frente a la emisión de ruidos. Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, retirando del orden del día por unanimidad.

Cód. Validación: 9AL9RPLEJFPLSQE3TMLHAC2J5 | Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dar cuenta resoluciones de Alcaldía
   Todos los concejales se dan por enterados de ello.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª Pilar: pregunta por la incidencia con la persona de limpieza del Ayuntamiento así como por la intención del concejal D. José Miguel en el Ayuntamiento.

D. Daniel: el Ayuntamiento cumpliendo con su deber y en espera de la potestad de auto confirmación, decide notificar a la empleada de limpieza que se ajuste a una determinada necesidad organizativa.

De inmediato, el Sr. Briceño entra con su vehículo a la plaza de manera abrupta, y con esas formas sube a reclamar al despacho de la Alcaldía.

La situación va a más, D. José Miguel confunde sus temas personales como concejal al servicio de la Corporación. Insiste en que no debería perder las formas, faltando el respeto a la Institución.

Dª Pilar: pregunta si esa necesidad operativa entra en su trabajo.

La Sra. Alcaldesa: afirma que era necesaria la limpieza del pabellón, y había que asignársela a la única trabajadora en plantilla, por ello se le encarga a esta trabajadora, que se niega a realizarla. Por tanto, hubo que contratar una empresa externa con el consecuente coste para el Ayuntamiento.

También confirma que hay determinadas dependencias esenciales y por eso se insistió a la única empleada fija del Ayuntamiento, que también se quejó.

Posteriormente, el Sr. Briceño vino al Ayuntamiento a amenazar y a extorsionar a la Sra. Alcaldesa, le llamó “Sinvergüenza, embustera y mala” añadiendo “ojo con lo que haces”.

Personalmente considera que si él no está de acuerdo puede denunciar, pero no puede venir a amenazar de malas maneras.

D. José Miguel: concluye que la Alcaldesa está conculcando los días de la trabajadora, mientras indica que metió el coche en la plaza porque no había aparcamiento.

D. Daniel: insiste en que el Sr. Briceño debe dejar al margen sus temas personales y debe asumir una correcta conducta institucional como concejal de la Corporación.

D. José Miguel: añade que es personal porque afecta a su vida.

Cód. Validación: 9AL9RPLEJFPLSQE3TMLHAC2J5 | Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Dª Pilar: entiende que hay cosas que se mezclan, porque la trabajadora desobedece las labores encomendadas, y todas ellas están dentro de sus obligaciones y del horario declarado por el juzgado.

La Sra. Alcaldesa: insiste que la Sentencia solo afecta al horario. Ha pedido un informe a los servicios jurídicos externos.

D. Daniel: reitera que no es la primera vez que el Sr Briceño confunde sus intereses personales con las condiciones profesionales de concejal.

D. José Miguel: dice que solo la llamó “sinvergüenza, mentirosa y manipuladora”.

D. Daniel: comunica que el Pleno debe conocer los hechos tal y como han sucedido.

La Sra. Secretaria: informa de que todos los empleados municipales tienen la obligación de relacionarse telemáticamente con la Administración.

Dª Ana: pregunta por la situación de Juanjo, agente de policía.

La Sra. Alcaldesa: informa que el agente esta de baja por Incapacidad temporal (IT); al no disponer de agentes, se solicitó la revocación de la comisión de servicios. Si este agente desea trabajar en Chinchón, que solicite que se convoque esa plaza.

Se presentó muy enfadado, y a pesar de las facilidades dadas por el Ayuntamiento presento baja por (IT).

Se levanta la sesión a las 11:45.

Dado en Titulcia a día de la fecha de la firma

LA ALCALDESA — LA SECRETARIA

Fdo. Dª Francisca Suarez Roldán — Fdo. Dª Bárbara García-Andrade Díaz

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Cód. Validación: 9AL9RPLEJFPLSQE3TMLHAC2J5 | Verificación: https://titulcia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3